



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.791 / /2017.-

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna; y decreto de Alcaldía N° 6.545/2017 de fecha 29 de Septiembre de 2017 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 5.853/2017, de fecha 15 de Septiembre de 2017.
- Memorandum N° 867/2017 de fecha 12 de Octubre del 2017 emitido por el Jefe (S) Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Imputación Contable de Decreto de Alcaldía N° 5.853/2017, de fecha 15 de Septiembre de 2017, mediante el cual se autorizó la contratación directa de David Jonatan Silva Basaez, para Servicio de Coctel para Celebración de Fiestas Patrias del Departamento de Bienestar Municipal.

Donde Dice:

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.011.000.000.000, Actividades Servicio de Bienestar Municipal.

Debe Decir:

3° IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.07.011.000.000.000, Actividades Servicio de Bienestar Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C.FINANZAS 2017 / D.A. 6791.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- UNIDAD DE ADQUISICIONES.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

MCA / GAMD / pfc.